Nº dinario

Sacado

En la Muy noble y muy leal ciu.d de Cartag.a en tres de Junio
de mil y seis[cientos] quarenta y cinco años en las casas de la Justicia
se juntaron a cabildo ordinario los S.res Licenciado don nicolas
Antequiano alcalde mayor don Ju.o Matheo del poço, diego
Bienbengud Belluga, don Julian Nuñez, don Juan muñoz
don diego Castañeda y Baeza, don gabriel balderano, Joseph
Blanquete, don lope gimenez, Juan Esteban tacon, don Luis
garcia de caceres, don bernardino fernandez, Hernando
Jimenez [illegible] y don Ju.o del poço, Regidores de la dha ciu.d
y antonio ferrer Jurado

Hizose notorio en esta junta una Comision de los S.res
don Gaspar de Carnica quintanilla, Juez subdelegado del S.r
don Juan de Velarde Cedeta en murcia a treinta de mayo
de este año que se da a don Juan Perez Balero para cobrar
de esta ciu.d y sus vez.os haviendo repartim.to entre ellos ocho
cientos ducados por no haverse ajustado esta ciu.d en dar los
los carros formados que su Mag.d manda para la conducion
de los ducientos quinquenta al exercito de arag.on
y asimismo se leyo carta del S.r don Geronimo de [illegible]
man alcalde mayor de esta ciu.d que al presente lo es en la
ciu.d de murcia su fecha en ella el dho dia en que pide a la
ciudad se ajuste con el dho S.r don Gaspar de Carnica porque
se declarara a su Mag.d — y asimismo se hizo notoria
una orden y comision del susodho dada en dha murcia a
a dos de este p.nte mes de Junio y carta del mesmo dando
a entender que la vecindad de fuente alamo de la
Jurisdicion de cartagena a de contribuir y da a entender
que se concertare para formar los carros de pagar
sola de la vecindad de esta ciudad — y aviendo visto
y entendido las dhas ordenes comisiones y cartas
acuerda que los señores don bernardino fernandez
de Santo domingo y Miguel gonzalez de Riquelme a
comisarios de este negocio respondan al dho S.r